

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00325-001-01**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00325-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, INFOCREDIT, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO CANASI LOZANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha **11 de marzo de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato **ABIERTO** número **050GYR988N00325-001-00**, derivado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL** número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2025**, cuyo objeto consiste en la prestación del "**SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025**", con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 03 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$55,396,266.50 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$8,863,402.64 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 64/100 M.N.)**, que hace un total de **\$64,259,669.14 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$138,490,666.24 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$22,158,506.60 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.)**, que hace un total de **\$160,649,172.84 (CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR988N00325-001-01**

III. A efecto de incrementar hasta en un 5.60% el monto mínimo y máximo de los **SERVICIOS PRESTADOS**, "EL INSTITUTO" a través del Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con oficio número **09 52 17 6K 5300/2025/1022** de fecha 07 de noviembre de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el monto mínimo y máximo de los **SERVICIOS**, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **09 52 17 6K 5300/2025/1138** de fecha **25 de noviembre de 2025**, recibido en fecha **26 de noviembre de 2025**, el Titular de la **Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el 5.60% el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número **09 53 84 61 1 CFE/2025/011153** de fecha **26 de noviembre de 2025**, recibido en fecha **28 de noviembre de 2025**, el Titular de la **División de Servicios Integrales**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la **Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**, y del Titular de la **División de Servicios Integrales** como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

### **DECLARACIONES**

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

050GYR988N00325-001-01

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

1.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000455422-2025**, cuenta **51311011**, de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. ALEJANDRO CANASI LOZANO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00325-001-01

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA, a efecto de incrementar hasta en un 5.60% el monto mínimo y máximo de los servicios prestados, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$58,498,457.42 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$9,359,753.19 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), que hace un total de \$67,858,210.61 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.), y un monto máximo de \$146,246,143.55 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$23,399,382.97 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.), que hace un total de \$169,645,526.52 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO**

**050GYR988N00325-001-01**

[...]

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de “**EL CONTRATO**”.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de noviembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”  
INFOCREDIT, S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C.: INF960111P76**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes  
y Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C.: [REDACTED]

**C. ALEJANDRO CANASI LOZANO**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES  
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO**

**050GYR988N00325-001-01**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ**

Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES  
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

RRSR/HRJJ/JMLM/BGRV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00325-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025", QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO**

**050GYR988N00325-001-01**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica  
Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025/1022  
Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2025

**C. Alejandro Canasi Lozano**  
Representante Legal de la Empresa  
Infocredit, S. de R.L. de C.V.  
Presente

[Redacted area]  
07/11/2025

Me refiero al **Contrato Abierto** número **050GYR988N00325-001-00**, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada para la prestación del **"SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025"**.

Al respecto, de conformidad con el numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones" del instrumento jurídico que nos ocupa, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio con el fin de incrementar el presupuesto mínimo en \$3,598,541.47 (tres millones quinientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 47/100 M.N.) IVA incluido y el monto máximo en \$8,996,353.68 (ocho millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 68/100 M.N.) IVA incluido correspondiente al 5.60% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia deberá manifestar que acepta otorgar los servicios en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato primigenio.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$55,396,266.50 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$8,863,402.64 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Toledo No. 21, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5238 2700 Ext: 12353 www.imsa-gob.mx

Página 1 de 2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$64,259,669.14 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), y un monto máximo de \$138,490,666.24 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$22,158,506.60 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.), que hace un total de \$160,649,172.84 (CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

...

Debe decir:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$58,498,457.42 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$9,359,753.19 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), que hace un total de \$67,858,210.61 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.), y un monto máximo de \$146,246,143.55 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$23,399,382.97 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.), que hace un total de \$169,645,526.52 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

...

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo para atender las necesidades del Instituto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

K





14 NOV. 2025

**Infocredit, S. de R.L. de C.V.**

**RFC: INF960111P76**

Av. Insurgentes Sur 1685 piso. 16  
Guadalupe Inn Álvaro Obregón C.P. 01020  
55 5322 0450

Ciudad de México a 13 de noviembre del 2025

Asunto: Respuesta a Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025/1022

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente,

Me refiero a su oficio número 09 52 17 6K 5300/2025/1022 de fecha 07 de noviembre del presente año en el que hace referencia al Contrato Abierto número 050GYR988N00325-001-00, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada para la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025".

A través del cual solicita la ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio con el fin de incrementar el presupuesto mínimo en \$3,598,541.47 (tres millones quinientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 47/100 M.N.) IVA incluido y el monto máximo en \$8,996,353.68 (ocho millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 68/100 M.N.) IVA incluido correspondiente al 5.60% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025

Por este medio manifiesto en nombre de mi representada, la empresa Infocredit, S. de R.L. de C.V., que aceptamos otorgar los servicios en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato primigenio. Así mismo, hago de su conocimiento que confirmo mi ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio en los términos solicitados.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$55,396,266.50 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$8,863,402.64 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 64/100 M.N.), que**



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Infocredit, S. de R.L. de C.V.**

**RFC: INF960111P76**

Av. Insurgentes Sur 1685 piso 16  
Guadalupe Inn Álvaro Obregón C.P. 01020  
55 5322 0450

hace un total de \$64,259,669.14 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), y un monto máximo de \$138,490,666.24 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$22,158,506.60 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.), que hace un total de \$160,649,172.84 (CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

Debe decir:

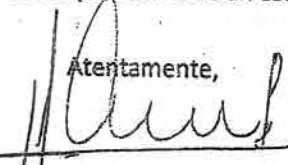
**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$58,498,457.42 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$9,359,753.19 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), que hace un total de \$67,858,210.61 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.), y un monto máximo de \$146,246,143.55 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$23,399,382.97 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.), que hace un total de \$169,645,526.52 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Alejandro Canasi Lozano  
Representante Legal





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**RECIBIDO**  
26 NOV. 2025  
DIVISION DE SERVICIOS  
N.º 09-52/176K 5300/2025/1138  
Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025

Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica  
Institucional

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

**RECIBIDO**  
26 NOV 2025  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN Y DE  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Me refiero al **Contrato Abierto** número **050GYR988N00325-001-09** celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **Infocredit, S. de R.L. de C.V.** para la prestación del **"SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025"**.

Sobre el particular y con objeto de garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con el fin de incrementar el presupuesto mínimo en \$3,598,541.47 (tres millones quinientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 47/100 M.N.) IVA incluido y el monto máximo en \$8,996,353.68 (ocho millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 68/100 M.N.) IVA incluido correspondiente al 5.60% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$55,396,266.50 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$8,863,402.64 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$64,259,669.14 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), y un monto máximo de \$138,490,666.24 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES**

**RECIBIDO**  
26 NOV. 2025  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS





**CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$22,158,506.60 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.), que hace un total de \$160,649,172.84 (CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

..."

Debe decir:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$58,498,457.42 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$9,359,753.19 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), que hace un total de \$67,858,210.61 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.), y un monto máximo de \$146,246,143.55 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$23,399,382.97 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.), que hace un total de \$169,645,526.52 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

..."

Con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17-6K 5300/2025/1022, de fecha 07 de noviembre de 2025, a través del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado recibido con fecha 14 de noviembre de 2025, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000455422-2025, por un importe de por un importe de \$8,996,353.68 (ocho millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 68/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para cubrir las erogaciones que se desprendan por la prestación del servicio.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

Anexo: los que se indican.  
E00/rvm



10:30  
O. Oropeza

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**SIN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. **050GYR988N00325-001-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025".

**NOMBRE DEL PROYECTO**

Servicio Integral de Centros de Contacto del Instituto Mexicano del Seguro Social (Sede Morelia, Michoacán) para el Ejercicio 2025.

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

25 de noviembre de 2025.

**ANTECEDENTES**

La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 Bis, fracción I, 41 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación número 09 53 84 61 1CFE/2025/001396 de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales.

Con fecha 11 de marzo de 2025, se formalizó el Contrato Abierto No. **050GYR988N00325-001-00** para la prestación del "Servicio Integral de Centros de Contacto del Instituto Mexicano del Seguro Social (Sede Morelia, Michoacán) para el Ejercicio 2025", entre el Instituto Mexicano del Seguro Social "EL INSTITUTO" y la empresa Infocredit, S. de R.L. de C.V., "EL PROVEEDOR", cuyo objeto es prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en el contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, por la cantidad mínima de \$55,396,266.50 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$8,863,402.64 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$64,259,669.14 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), y un monto máximo de \$138,490,666.24 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$22,158,506.60 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.), que hace un total de \$160,649,172.84 (CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR988N00325-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025”.**

indican en el Anexo 3 (tres) del contrato, así como una vigencia partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 03 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

El servicio consiste en brindar atención telefónica a derechohabientes, patrones, sujetos obligados y usuarios en relación a prestaciones, trámites y servicios del IMSS a través de un esquema de servicio multicanal con una experiencia homologada en la atención, esto es, que la atención brindada en ventanillas presenciales y la atención a través de medios electrónicos sea la misma, por lo que los derechohabientes pueden estar tranquilos que un proceso electrónico es igual de válido que un proceso presencial.

El servicio requiere de la continuidad de las siguientes campañas:

Partida	Dirección Normativa	Campañas
Única	Dirección de Prestaciones Médicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cita Médica Telefónica</li> <li>• Orientación Médica Telefónica.</li> <li>• Servicio de Orientación Telefónica (Salud Mental)</li> <li>• Donación de Órganos y Tejidos</li> <li>• Mega Farmacia</li> <li>• Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas (MPEC)</li> <li>• Código Infarto CMN La Raza.</li> <li>• Código Infarto CMN Siglo XXI.</li> </ul>
	Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa de Servicios Tecnológicos</li> <li>• Centro de Atención y Soporte Técnico (CAST)</li> </ul>

**RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

No llevar a cabo la ampliación del “Servicio Integral de Centros de Contacto del Instituto Mexicano del Seguro Social (Sede Morelia, Michoacán)”, impediría al Instituto continuar brindando los diversos servicios que ofrece a través del centro de contacto, lo que impacta de manera directa en la atención a sus derechohabientes, así como en los costos de operación de





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR988N00325-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025".**

los servicios tecnológicos institucionales de las distintas áreas normativas como son servicios médicos.

A manera de ejemplo, se enlistan parte de los servicios actuales que se brindan a través de los centros de contacto con los que cuenta el instituto en la ciudad de Morelia, los cuales han permitido la operación de diversos sistemas sustantivos del Instituto, dando cobertura a la operación institucional de al menos:

**Cita Médica Telefónica**

La población mexicana actualmente se encuentra inmersa en las tecnologías mundiales, por la accesibilidad a esta y que le permite al usuario estar más cerca de las actividades a realizar acortando distancias, tiempos lo cual repercuten en su economía, tiempos y satisfacción.

Los derechohabientes adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social, por distintos factores como la situación geográfica de los asentamientos humanos, la creación de industrias formadoras de empleos, las distintas entidades educativas, la facilidad de que, de acuerdo con la conveniencia de estas, las lejanías en distancia que ocasiona que los asegurados, beneficiarios ocupen de los servicios Tecnológicos en la administración de tiempos costos y distancias.

El Centro de Contacto, para otorgar citas médicas telefónicas se encuentra en operación en el IMSS para sus derechohabientes desde el año 2009, si el derechohabiente perdiera la oportunidad de poder contar con un Centro de Contacto Telefónico para la realización de una cita médica mediante un Centro de Contacto, repercutiría de manera negativa en la esfera biopsicosocial lo que generaría inconformidades, enojo, quejas, manifestaciones pero lo más importante, repercutiría de manera negativa en el estado de salud del paciente, en su economía, en una mala imagen Institucional y en un deficiente control de la economía por parte del gobierno. La asignación de citas médicas tendría que volverse a dar de manera presencial, generando grandes filas de atención en cada uno de los inmuebles del Instituto que proporcionen atención a derechohabientes, con las molestias que genere esta forma de atención.

En el caso de la **Campaña de Cita Médica Telefónica** en el ejercicio anterior se realizaron aproximadamente 1,238,861 citas médicas de primer nivel mediante el Centro de Contacto con la ayuda de un agente telefónico; asimismo 1,042,394 Citas mediante el IVR.





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR988N00325-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025".**

Actualmente la campaña de cita médica a través del Centro de Contacto está atendiendo diariamente un promedio entre de 15,000 llamadas, donde a los asegurados y beneficiarios se le están otorgando a nivel nacional en las 1,503 Unidades de Medicina Familiar un promedio de 8,000 citas diarias.

Cabe mencionar que estas citas el derechohabiente las programa con base a sus tiempos y necesidades, las cuales están algunas de ellas programadas con su médico familiar tratante para el seguimiento de sus padecimientos donde el control de su enfermedad depende muchas veces de la cita para la atención médica, y de la necesidad sentida en relación con su estado de salud, estas van desde 12 horas posteriores a la llamada telefónica hasta un lapso de 30 días. Esto conlleva que el paciente no acuda una vez para solicitar la cita a su unidad médica y otra ocasión para la atención médica, en una sola llamada puede programar hasta tres citas diarias de su núcleo familiar si así lo requiere, todo esto repercute en la salud del paciente, en el control de su enfermedad, en el seguimiento estricto a su padeciendo, en la atención oportuna a su necesidad de salud, a la distribución de tiempos laborales, de tiempos de traslado, de tiempos de actividades familiares, la distribución de la economía de la familia designada a solo una visita a la unidad médica donde el paciente ya cuenta con cita previa para su atención, en su estado de ánimo lo cual es favorecido por la disminución de tiempo de espera para su atención medica ya que solo debe de presentarse 15 minutos antes del horario de su cita programada.

### **Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas**

Referente a la campaña de **Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas** la que da seguimiento de pacientes a través de llamadas telefónicas vulnera uno de los principales objetivos del mismo, esta estrategia tiene como propósito que a través de llamadas telefónicas se les invita a los derechohabientes a:

- Ingresen a CHKT en línea para evaluar su riesgo de Diabetes,
- Que las personas de alto riesgo asistan a su detección de Diabetes,
- Que las personas diagnosticadas con Diabetes asistan a su control de Medicina Familiar y su tratamiento Educativo,

Esta intervención se ha ejecutado para la Delegación Nuevo León, posicionando al Instituto en la vanguardia del uso de bases de datos inteligentes con propósitos de prevención y atención a la salud.





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR988N00325-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025".**

El suspender esta campaña significa un retroceso en la gestión de riesgos poblacional, que ha significado el inicio que queremos escalar para el resto del país, que sin duda alguna tendrá impactos a mediano y largo plazo.

### **Código Infarto**

- La Campaña "**Código Infarto**", tiene como objetivo fundamental proporcionar una respuesta rápida y coordinada vía telefónica las 24 horas del día, 7 días a la semana ante la sospecha de un paciente con Infarto Agudo de Miocardio y aplicar la estrategia "**Código Infarto**"; permitiendo la comunicación entre los tres niveles de atención en las dos redes más grandes del país ubicadas en el área metropolitana:
- Estas campañas están integradas como Centros Reguladores del Código Infarto (CReCI), que además de permitir recibir llamadas cuentan con un aplicativo vía intranet que permitirá en un futuro identificar cada caso de Código Infarto en las 23 redes de atención y se podrán visualizar los electrocardiogramas, la referencia y otros estudios que sean necesarios, bajo el asesoramiento y supervisión de expertos.
- Por lo anterior dichas campañas han sido de gran utilidad en la estrategia "**Código Infarto**" y ha permitido tener logros en la calidad de la atención, reduciendo los tiempos para aplicar la terapia fibrinolítica o para la angioplastia primaria; por lo que es importante que permanezcan; ya que de no tenerlas se dejaría de tener esta importante herramienta en la atención de las urgencias que ponen en peligro la vida de nuestros derechohabientes.

### **Orientación Médica Telefónica OMT**

Satisfacer las necesidades básicas de salud de los derechohabientes mediante la atención oportuna a distancia mediante canales de atención no presenciales, independientemente de la localización tanto de los prestadores del servicio como de los pacientes que reciben la información necesaria para la actividad asistencial:

Es un componente de suma relevancia para El Instituto, debido a que integra un modelo moderno de atención, que contribuye a la disposición de un canal unificado de operación y de moderna atención, mediante la homologación de la información a lo largo de la operación y la





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR988N00325-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025".**

puesta en marcha de modelos de atención no presenciales que fortalecen y complementan los canales de servicio existentes, homologando la experiencia de uso en telefonía, permitiendo ofrecer a la población la orientación en servicios médicos, así como la conformación de citas para la atención médica de forma sencilla, ordenada y oportuna, de manera digital no presencial.

Con lo anterior se concluye que, el no llevar a cabo la ampliación del "Servicio Integral de Centros de Contacto del Instituto Mexicano del Seguro Social (Sede Morelia, Michoacán)", pone en riesgo los servicios a través de los cuales se otorga atención a derechohabientes, patrones, sujetos obligados y usuarios en relación a prestaciones, trámites y servicios del IMSS, que se prestan a través de las diferentes campañas que se operan en el centro de contacto.

Asimismo, las modificaciones no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$55,396,266.50 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$8,863,402.64 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$64,259,669.14 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), y un monto máximo de \$138,490,666.24 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$22,158,506.60 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.), que hace un total de \$160,649,172.84 (CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR988N00325-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025".

..."

Debe decir:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

*"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$58,498,457.42 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$9,359,753.19 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), que hace un total de \$67,858,210.61 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.), y un monto máximo de \$146,246,143.55 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$23,399,382.97 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.), que hace un total de \$169,645,526.52 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.*

..."

**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000455422-2025, por un importe de por un importe de \$8,996,353.68 (ocho millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 68/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para cubrir las erogaciones que se desprendan por la prestación del servicio.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones" del instrumento jurídico que nos ocupa.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR988N00325-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN) PARA EL EJERCICIO 2025".**

**CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización del Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto número 050GYR988N00325-001-00 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el presupuesto mínimo en \$3,598,541.47 (tres millones quinientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 47/100 M.N.) IVA incluido y el monto máximo en \$8,996,353.68 (ocho millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 68/100 M.N.) IVA incluido correspondiente al 5.60% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios:

**APARTADO DE FIRMAS**

Elaboró

Lic. Rómulo Vizzuett Martínez  
Coordinador Técnico B

Revisó y Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

-----  
-----  
-----  
-----





704  
02/12/2025



JMLM CMI

**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2025		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1 CFE/2025/11153		
<b>Procedimiento:</b> AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2025		
<b>Número de Contrato:</b> 050GYR988N00325-001-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, conforme a lo establecido en el artículo 74 de la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 09 52 17 6K 5300/2025/1138, la elaboración de un convenio modificatorio para incrementar el 5.60% del monto mínimo y máximo, del contrato número **050GYR988N00325-001-00**, suscrito con el proveedor INFOCREDIT, S. DE R.L. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2025, relativo a la contratación del "Servicio Integral de Centros de Contacto del Instituto Mexicano del Seguro Social (Sede Morelia, Michoacán) para el ejercicio 2025"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Justificación
3. Oficio de anuencia al proveedor
4. Aceptación del proveedor
5. Suficiencia Presupuestal



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



011153

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Elaboró: SBY

C.c.p.  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000455422-2025

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
580000	Coord de Servici Administra

Concepto:

OF. 2243 VT. 4380 RECIBIDO EL 18/11/2025 - "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEDE MORELIA, MICHOACÁN), PARA EL EJERCICIO 2025

Fecha Elaboración: 21/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,996,353.68  
 Cuenta: 51311011 SERVI INTEGR TELECOMUNICACIÓN  
 COG 3190101 Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,996.4	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lorena Martínez López Tinajero  
 Titular Div de Ctl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**